RICADO JOSÉ QUILTARO LUNA
NPREABONADO 12.301
U.C.V.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

CL VARIA SESIMA CASUMBA

PLE DIAGRAMA CASUMBA

PLDA N. J. 333

PLDA N. J. 333

PLDA N. J. 25 VIOMO OS

Yo, LUIS ALEJANDRO PECHE FIGUEROA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Municipio Carrizal del Estado Miranda, titular de la cédula de identidad V-10.287.261, e identificado con el Registro de información Fiscal número V102872610, de este domicilio actuando en mi condición de Representante Legal y con el cargo de Gerente de la Sociedad Mercantil Inversiones La Gran Sabana de Uchire 2014 C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Anzoátegui, Municipio Simón Bolívar, en fecha seis (06) de mayo del año 2014, bajo el número 24, Tomo -28-A RM1ROBAR, Registro de Información Fiscal (RIF) J-404056556, encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su Cláusula Séptima, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 19 de diciembre de 2013, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.322 en fecha 26 de diciembre de 2013 ,por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada Inversiones La Gran Sabana de Uchire 2014 C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la ley Orgánica de Drogas. En Caracas, a la fecha de la autenticación.

26

27

28



